



**PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA
DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA DE LA
DIVISIÓN DE ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO DEL CAMPUS
GUANAJUATO PARA EL PERÍODO 2024-2028**

**LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE DESIGNACIÓN Y
PROCEDIMIENTO DE CONSULTA DE LA OPINIÓN DE LA
COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

El Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato mediante el acuerdo CG-DAAD2024-E15-02 de su quinceava sesión extraordinaria de fecha jueves 26 de septiembre de 2024 informa que, para el proceso de designación de la persona titular de la Dirección del Departamento de Arquitectura de la División de Arquitectura, Arte y Diseño, Campus Guanajuato, para el periodo 2024-2028, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 75, fracciones I y III del Estatuto Orgánico, de la Universidad de Guanajuato, el procedimiento de recepción de la opinión de la comunidad universitaria se desarrollará bajo los siguientes lineamientos:

PRIMERO. El proceso de designación y el procedimiento de consulta de la opinión de la comunidad universitaria de la División de Arquitectura, Arte y Diseño se desarrollarán atendiendo a los principios fundamentales de libertad, equidad, pluralidad, imparcialidad, respeto y participación, inherentes a la vida universitaria, garantizando en todo momento el orden, la equidad, el respeto y la libre expresión necesarias para su desarrollo.

La participación de las personas candidatas y de la comunidad universitaria deberá regirse por los valores institucionales y el Código de Ética de la Universidad de Guanajuato.

SEGUNDO. La comunidad universitaria de la División de Arquitectura, Arte y Diseño podrá expresar su opinión sobre: a) el perfil de la candidata o candidato, b) su proyecto de desarrollo en concordancia con el proyecto de desarrollo de la Universidad de Guanajuato y de su División, c) su conocimiento de la realidad institucional y; d) su capacidad para conducir la entidad académica.

TERCERO. La comunidad universitaria podrá consultar el proyecto y perfil de la candidata o candidato en la página web <http://www.daad.ugto.mx/daad1/index.php> **del 09 al 11 de octubre** del año en curso, una vez que el Pleno del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño defina que las personas aspirantes cumplen con los requisitos para ser consideradas personas candidatas.

CUARTO. La Comisión Especial recabará las opiniones de la comunidad universitaria de la División de Arquitectura, Arte y Diseño mediante la cuenta de correo electrónico proces-direcc-arq24-28@ugto.mx o bien, podrán expresar sus opiniones a través del formulario del sitio <http://www.daad.ugto.mx/daad1/index.php> de la División de Arquitectura, Arte y Diseño.

No se considerarán expresiones anónimas, ni aquellas que sean ajenas a los perfiles, proyectos y trayectorias de las personas candidatas.

QUINTO. La Comisión Especial tomará en cuenta las opiniones de la comunidad universitaria de la División de Arquitectura, Arte y Diseño, recabadas del **09 al 11 de octubre de 2024**. Dichas opiniones servirán para que la Comisión Especial las pondere para el informe que presente al Pleno del Consejo Divisional.

SEXTO. Adicionalmente, la Comisión Especial organizará un foro donde las personas candidatas presentarán sus proyectos de desarrollo y la comunidad universitaria podrá expresarse. Dicho foro se llevará a cabo bajo la dinámica que determine la Comisión Especial el miércoles **9 de octubre de 2024 a las 11:00 a.m.** en las instalaciones de la Sede Belén.

SÉPTIMO. En el marco de la autonomía universitaria que prevalece en nuestra Casa de Estudios, el procedimiento de consulta de la opinión de su comunidad universitaria que establece la fracción III del artículo 75 del Estatuto Orgánico,

podrán participar exclusivamente quienes integran la comunidad universitaria de la División de Arquitectura, Arte y Diseño.

Atentamente,
“La verdad os hará libres”

Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño
del Campus Guanajuato

AVISO DE PRIVACIDAD

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, fracción I, 34, 36, 37, 38, 40, 42, 62 al 68 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, hacemos de su conocimiento el aviso de privacidad integral de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato, responsable del tratamiento de los datos personales, obtenidos en virtud de las atribuciones expresas que la normatividad aplicable le confiere. Consultese en: Division_Arquitectura_Arte_Diseño_API_06062024.pdf(ugto.mx)